

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 22 de julio de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 14 de julio de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0524, con resolución N° 15759-2-22-0524. A nombre de **RONALD MONTAÑEZ FONSECA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 22 de julio de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7
RESOLUCIÓN N° 15759-2-22-0524

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO FRATELLI"**

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **RONALD MONTAÑEZ FONSECA**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010104520047000; 010104520048000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-79585/84 predio localizado en CARRERA 15 N° 4-13 SUR de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente CON VENTANILLA UNICA N° 00001209 de fecha 26 de abril de 2022 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0524 de fecha 14 de julio de 2022 otorgada a **RONALD MONTAÑEZ FONSECA**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDAD	DESCRIPCION	AREAS M2					% COEFICIENTE
		PRIVADA CONSTRUIDA	PRIVADA LIBRE	FACTOR DE PONDERACION	PRIVADA TOTAL	VALOR INICIAL	
UNIDAD 1	BODEGA	27,70		0,9	27,70	2.770.000,00	4,00
UNIDAD 2	GARAJE 1	11,50		0,9	11,50	1.150.000,00	1,66
UNIDAD 3	GARAJE 2	11,95		0,9	11,95	1.195.000,00	1,72
UNIDAD 4	GARAJE 3	13,82		0,9	13,82	1.382.000,00	2,00
UNIDAD 5	GARAJE 4	13,35		0,9	13,35	1.335.000,00	1,93
UNIDAD 6	GARAJE 5	13,60		0,9	13,60	1.360.000,00	1,97
UNIDAD 7	GARAJE 6	12,80		0,9	12,80	1.280.000,00	1,85
UNIDAD 8	APARTAMENTO 201	47,35		1,5	47,35	5.445.250,00	7,87
UNIDAD 9	APARTAMENTO 202	70,00		1,5	70,00	8.050.000,00	11,64
UNIDAD 10	APARTAMENTO 301	47,35		1,5	47,35	5.445.250,00	7,87
UNIDAD 11	APARTAMENTO 302	70,00		1,5	70,00	8.050.000,00	11,64
UNIDAD 12	APARTAMENTO 401	47,35		1,5	47,35	5.445.250,00	7,87
UNIDAD 13	APARTAMENTO 402	70,00		1,5	70,00	8.050.000,00	11,64
UNIDAD 14	APARTAMENTO 501	88,50		1,5	88,50	10.177.500,00	14,71
UNIDAD 15	APARTAMENTO 502	70,00		1,5	70,00	8.050.000,00	11,63
		615,27					
		TOTAL PRIVADO			615,27	69.185.250,00	100,00



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	14	7	2022
Departamento Municipio	Día	Mes	Año	

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	15759-2-22-0524
Objeto del Trámite	Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010104520047000
Dirección	CARRERA 15 N° 4-13 SUR
Barrio	SANTA CATALINA
Tipo de Actuación	Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matricula Inmobiliaria	095-79585/84

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	RONALD MONTAÑEZ FONSECA
Cedula	74083579

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "FRATELLI", consta de (01) una bodega, (06) seis garajes y (08) ocho unidades de vivienda. Incluye código 010104520048000 Según planos.
E/Eliana.

JURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2